

MUNICIPIO DE PASTO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2010

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACION DE EQUIPOS  
BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA LAS 23 IPS Y LA UNIDAD MOVIL DE LA  
RED DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 08 de febrero de 2010

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES .....	3
1.1. NORMAS APLICABLES .....	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” .....	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.5 PLAZO DEL CONTRATO .....	4
1.6 PRESUPUESTO OFICIAL .....	4
1.7 FORMA DE PAGO .....	5
1.8 DOMICILIO CONTRACTUAL .....	5
1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E. ....	5
1.10 RELACIÓN LABORAL .....	5
1.11 PARTICIPANTES .....	5
1.12 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	5
1.13 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN .....	6

### CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA .....	6
2.2 CONFIDENCIALIDAD .....	7
2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA .....	7
2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE: .....	7

### CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: .....	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO .....	8
3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO .....	10
3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS. ....	10
3.1.4. OFERTA ECONOMICA .....	13

### CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN .....	14
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN .....	15
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE .....	15

### CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR .....	15
5.2 FIRMA DEL CONTRATO .....	16
5.3 GARANTÍA ÚNICA .....	16
5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	16
5.5 SALVEDAD PREVIA .....	16

### ANEXOS

ANEXO NO. 1 .....	17
ANEXO NO. 2 .....	19
ANEXO NO. 3 .....	20

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
  2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y contratar.
  3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
  4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
  5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
  6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
  7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
  8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
    - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
    - Como tomador, figure su nombre o razón social completa;
    - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
    - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
    - Esté firmado por el TOMADOR - AFIANZADO.
  9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
  10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
  12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
  13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, Oficina Jurídica.
  14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
  15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

## **CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. NORMAS APLICABLES**

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E.

### **1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

### **1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en la ley el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

### **1.4 OBJETO DEL CONTRATO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, esta interesada en contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Verificación de Equipos Biomédicos y Odontológicos para las 23 IPS y la Unidad Móvil de la Red de Pasto Salud ESE, en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, comerciales, jurídicas y económicas de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en las presentes condiciones de selección.

Los equipos a los cuales debe hacerse el mantenimiento preventivo y correctivo están descritos en el anexo No. 4.

### **1.5 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más.

### **1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MDA. CTE (\$144.000.000), IVA incluido.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la cuenta No. 22110104 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2010, según

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20100066, de fecha 25 de enero de 2010, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

### **1.7 FORMA DE PAGO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de informe de actividades y presentación de cuenta de cobro y/o facturay certificación del interventor del contrato y previo agotamiento de los trámites administrativos internos.

### **1.8 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto.

### **1.9 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Convocatoria Pública es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

### **1.10 RELACIÓN LABORAL**

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso de selección con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a Pasto Salud ESE. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y Pasto Salud ESE, por lo tanto, serán de su cargo: El enganche de personal, calificación, vinculación, dotación de personal, entrega de elementos de aseo, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de conformidad con lo señalado en la Ley

### **1.11 PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado en Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

No procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

### **1.12 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1. Apertura de la Convocatoria	8 de febrero de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	8 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 8 al 12 de febrero de 2010. Hasta las 10:30 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E

4. Apertura de propuestas	12 de febrero de 2010 – 11:00 a.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	15 de febrero de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	16 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 16 al 17 de febrero de 2010, hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@pastosaludese.gov.co">juridica@pastosaludese.gov.co</a> , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Acto administrativo de adjudicación.	19 de febrero de 2010	Gerente.
9. Suscripción del contrato.	19 de febrero de 2010	Gerente y adjudicatario.

### 1.13 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 08 de febrero de 2010.

## CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, además debe allegar medio magnético tipo disckett o cd room que contenga la propuesta económica. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Para ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no aceptará la presentación de propuestas parciales, por lo tanto no habrá adjudicaciones parciales.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

## **2.2 CONFIDENCIALIDAD**

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. En todo caso, Pasto Salud ESE, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

## **2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

## **2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:**

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

## **CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

### **3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su no cumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

#### **3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de dos (2) meses contados desde la fecha de apertura del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos (2) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2008; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

\* Las personas naturales deberán allegar fotocopia de su documento de identificación.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.



- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

d. REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a sesenta (60) días calendario a la fecha de apertura del presente proceso de selección, donde acredite que en su objeto social está la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y biomédicos. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

e. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

f. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

g. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SICE. El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, por cada servicio ofertado. Este requisito se podrá cumplir presentando una relación escrita de cada número de certificado y/o constancia de vigencia de la inscripción, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el decreto 3512 de 2003, artículo 1., literal a) y el acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

El proponente debe haber efectuado el registro de todos los servicios que ofrece con antelación a la hora del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

h. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

i. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales y/o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contratos de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y biomédicos, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 100 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

### **3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

3.1.2.1 BALANCE GENERAL y ESTADO DE RESULTADOS a “**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello EN DONDE SE DISCRIMINE EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE EL ACTIVO Y EL PASIVO; no se admitirán balances de prueba.

3.1.2.2 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General y el Estado de Resultados a “**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**”, avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realiza los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General y el Estado de Resultados, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica.

### **3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLÓGICOS.**

La propuesta que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones mínimas señaladas en el anexo 3 de estas condiciones de selección, será rechazada.

El oferente deberá garantizar el mantenimiento de los equipos mediante certificación escrita indicando el tiempo de garantía ofrecido para cada equipo.

La propuesta técnica presentada por el oferente deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

#### 3.1.3.1 PLAN DE TRABAJO:

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, los resultados a que se compromete en las diferentes áreas de actividad, los recursos humanos, logísticos y tecnológicos con los que se cuenta para la ejecución del objeto que se contrate.

El proponente deberá presentar plan de trabajo con base en el cronograma que contendrá como mínimo: programación de actividades para la inspección y verificación de equipos en los servicios, mantenimiento preventivo y correctivo, responsable, tiempo requerido para ello y disponibilidad de equipos de medición, verificación y calibración.

#### 3.1.3.2. PERFIL DEL CONTRATISTA:

a) El mantenimiento para los equipos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. debe ser prestado por un grupo interdisciplinario que incluya como mínimo:

- ✓ Dos (2) ingenieros biomédicos, ingenieros electrónicos o en ingenierías afines, con tarjeta profesional vigente
- ✓ Cuatro (4) ingenieros electrónicos, tecnólogos electrónicos o técnicos en ciencias afines para el cubrimiento total de las necesidades de Pasto Salud ESE en cuanto a tecnología biomédica.
- ✓ El personal descrito anteriormente deberá estar debidamente inscrito ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA para la prestación de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos.
- ✓ Con la posibilidad de suministrar otro tipo de profesionales, técnicos o auxiliares, de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo para el adecuado ejercicio de sus actividades y responsabilidades,
- ✓ El Contratista deberá garantizar la supervisión y control periódico (un coordinador) sin que esto genere costo adicional para la entidad, valiéndose de personal idóneo y capacitado.

b) El proponente deberá certificar que cuenta con los siguientes equipos de verificación para la ejecución del contrato:

- Analizador Desfibrilador / Marcapasos
  - Simulador de paciente (ECG general)
  - Analizador de Marcapasos
  - Analizador de desfibrilador
- Analizador de equipos de electrocirugía
- Simulador de presión no invasiva.
- Analizador de incubadoras.
- Analizador de rayos X.
- Simulador de saturación de oxígeno.
- Osciloscopio grado médico.
- Tacómetro digital.
- Juego de masas neonatos.
- Juego de masas adulto – pediátrico.
- Analizador de flujo de gases.
- Simulador fetal.
- Analizador de seguridad eléctrica.
- Termohigrómetro de alta precisión.
- Analizador Multigases.
- Analizador de Autoclaves – Registrador de temperatura.
- Phantoms 2D y 3D.

c) El proponente deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica, calibrados y certificados mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006), de manera que se realizaran visitas de verificación a efectos de garantizar el cumplimiento de esta disposición.

d) El proponente deberá anexar los certificados de calibración de los equipos señalados en el literal b) del numeral 3.1.3.2., de éstas condiciones de selección.

d) Anexar hoja de vida de cada funcionario donde deberá acreditar experiencia en la actividad específica que va a desarrollar, además los coordinadores deben anexar por lo menos un título académico en áreas afines al objeto de la presente convocatoria (técnico, tecnólogo o profesional). Para lo cual necesariamente deberá anexar los soportes que demuestren tal capacidad.

e) El oferente deberá contar con oficina principal y/o sucursal en la ciudad de Pasto.

### 3.1.3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- ✓ Prestar directamente o por personal contratado, y bajo su responsabilidad, los servicios independientes de mantenimiento para los equipos biomédicos y odontológicos.
- ✓ El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos biomédicos y odontológicos de Pasto Salud ESE, deberá prestarse de acuerdo a lo señalado en el Decreto 4725 de 2005, Circular 131 del IDSN.
- ✓ Garantizar la disponibilidad del recurso humano para brindar con calidad y eficiencia los servicios de mantenimiento contratados.
- ✓ El servicio de mantenimiento deberá ser prestado como mínimo con dos (profesional y técnico) funcionarios de acuerdo al cronograma que se presente o cuando sea requerido o llamado.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de personal para atender eventualidades las 24 horas del día los siete (07) días de la semana, con un margen de respuesta no superior a una (01) hora.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de los equipos solicitados, en el literal b) del numeral 3.1.3.2., para atender eventualidades las 24 horas del día los siete (07) días de la semana, con un margen de respuesta no superior a dos (02) horas.
- ✓ Realizar las actividades de mantenimiento preventivo periódico a los equipos biomédicos y odontológicos según el cronograma establecido al inicio del contrato con el interventor.
- ✓ Realizar la verificación durante el mantenimiento preventivo acorde al cronograma o cuando se requiera, para lo cual deberá utilizar los equipos correspondientes, siendo responsable por la veracidad de los resultados.
- ✓ Realizar la verificación de acuerdo a los parámetros de los fabricantes teniendo en cuenta las medidas de seguridad tanto para el personal que lo opera como para los usuarios o pacientes de Pasto Salud ESE.
- ✓ Velar por el cumplimiento del plan de mantenimiento a tecnología biomédica, de conformidad con la evaluación de Pasto Salud ESE y los requerimientos del supervisor del contrato.
- ✓ Realizar todas las actividades de mantenimiento correctivo diario y de urgencia que se le sean solicitadas.
- ✓ Contar con un software para la gestión de mantenimiento correctivo y preventivo, inventario de equipos, manejo de hoja de vida de los equipos y generación de indicadores de gestión del mantenimiento.
- ✓ Crear, manejar y mantener actualizada la base de datos en medio magnético y físico que contienen las hojas de vida de todos los equipos, indicando la actividad realizada, materiales utilizados, valor de los repuestos, tiempo de ejecución.
- ✓ Presentar informes consolidados de la gestión en medio magnético, el cual deberá contener fecha, hora, actividad realizada, ubicación por área y material utilizado, debidamente soportado, el cual deberá estar firmado por el funcionario de cada servicio, sobre el mantenimiento realizado a los equipos semanalmente e informar las novedades diarias al supervisor del contrato, así mismo entregar los informes que sean requeridos por el interventor para efectos de control y que estén directamente relacionados con el objeto del contrato

- ✓ Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio suministrado por el contratante para el desarrollo del contrato, reponiéndolos en el evento de que sean dañados o averiados por el contratista o el personal a su cargo.
- ✓ Responder en forma directa por la adecuada prestación de los servicios contratados por Pasto Salud ESE para beneficio de los usuarios internos y externos de las diferentes unidades de negocio de la Entidad, dentro del área especificada, con criterios de oportunidad, continuidad, integridad, eficiencia, eficacia, pertinencia, seguridad, idoneidad y competencia técnica.
- ✓ Responder por los elementos que le sean entregados firmando la sabana de inventarios, así como los elementos trasladados desde los servicios hacia el taller para realizar mantenimiento, los elementos de inventarios que permanezcan por más de dos (2) días en el taller de mantenimiento deberán ser reportados y justificados a la oficina de Almacén General para su correspondiente traslado, entendiéndose que la empresa contratista será responsable de estos elementos hasta cuando sean devueltos al servicio.
- ✓ Responder por los perjuicios sufridos por la entidad por eventos cuya responsabilidad sea imputada a actos u omisiones del contratista o del talento humano que preste los servicios en nombre de este.
- ✓ Establecer mecanismos de autocontrol, aplicándolos al desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.
- ✓ Capacitación al personal operativo de Pasto Salud ESE por parte del contratista en cuanto a manejo de la tecnología biomédica utilizada en cada área de la ESE, continencia y medidas en caso de emergencias.
- ✓ Implementar formatos acordes con los requerimientos de Pasto Salud ESE, que permitan llevar un registro completo de las actividades realizadas y solicitadas de las diferentes áreas del hospital.
- ✓ Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de sus obligaciones.
- ✓ Obrar de buena fe y lealtad en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos.
- ✓ Suministrar las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de mantenimiento, las cuales seguirán siendo de propiedad del contratista así como la responsabilidad por su estado y funcionamiento.
- ✓ El contratista estará en capacidad de suministrar equipos biomédicos de soporte vital, en caso de que la reparación de alguno demore más de dos días por causa ajenas al contratista, lo cual no generará costo adicional para Pasto Salud ESE.
- ✓ Participar en los procesos necesarios que permitan un control en la Garantía de la Calidad de gestión.
- ✓ Suministrar la dotación, elementos de protección personal, herramienta y equipos de medición requeridos para el desarrollo de las actividades u oficio de la capacidad organizacional con la cual desarrollará el objeto contractual, de acuerdo a la imagen corporativa de la institución y previo visto bueno del contratante.

NOTA: El desarrollo de todas las actividades objeto del contrato deberá efectuarse autónomamente por el contratista, de conformidad con las normas, procesos y procedimientos, guías de manejo, políticas y lineamientos que expida Pasto Salud ESE, la Secretaría Municipal de Salud y el Ministerio de Protección Social.

#### **3.1.4. OFERTA ECONOMICA**

El proponente debe diligenciar la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente

tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

#### **3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica**

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems ofertados de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo No. 4 de las presentes condiciones de selección. Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Microsoft Office Excel.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las presentes condiciones de selección.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

### **CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS**

#### **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

<b>ASPECTOS</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
<b>JURÍDICO</b>	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>FINANCIERA</b>	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>TÉCNICA</b>	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
<b>CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)</b>		

##### **4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)**

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

##### **4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)**

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### **4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)**

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluará los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

#### **4.1.4 CALIFICACION**

Por tratarse servicios con características técnicas uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad: [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co), link Contratación.

#### **4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

#### **4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE**

Ante la eventualidad de un empate, se realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta.

En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

### **CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR**

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo

004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 0012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

## 5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

## 5.3 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del primer informe de cumplimiento del contrato a entera satisfacción de PASTO SALUD ESE, certificado por el funcionario designado para tal fin.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** por daños que se puedan producir a terceros en el desarrollo del contrato. Por el 20% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

## 5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

## 5.5 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a la Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta. El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión



**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.  
COMITE PARA LA CONTRATACION  
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2010  
Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y  
VERIFICACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ODONTOLOGICOS PARA  
LAS 23 IPS Y LA UNIDAD MOVIL DE LA RED DE LA EMPRESA SOCIAL  
DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

Cordial saludo.

El suscrito, \_\_\_\_\_, actuando como (persona natural; representante legal \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_  
Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_  
Nit.: \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
Dirección, teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.

- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 9 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 10 Valor de la propuesta: \$
- 11 La propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva.

---

(Nombre y firma representante legal)  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en  
Nit \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 2

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos dos (2) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2010, en San Juan de Pasto.

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.

**ANEXO No. 3**

**FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**

CUBS	PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR MES	VALOR IVA	VALOR TOTAL (12 MESES + IVA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
CC o NIT